

Referencia:	<b>2019/00039551B</b>
Asunto:	<b>EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 37/2019. GENERACIÓN DE CRÉDITOS.</b>

### **RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR DE ÁREA**

#### **Servicio de Gestión Presupuestaria**

REF.: Expte. MC 37/2019

MASP/tmu

Visto el Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Fuerteventura, de fecha 24 de septiembre de 2019, por el que se concede al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura la aportación dineraria por importe de un millón cuatrocientos cincuenta mil euros (1.450.000,00 €), para financiar actuaciones de infraestructuras hidráulicas.

Visto el informe-propuesta de la Técnico de Administración General de Aguas y Residuos, Dña. M<sup>a</sup> del Pilar Sánchez Hortelano, con el visto bueno del Consejero Delegado de Aguas, Residuos y Caza, D. Carlos Rodríguez González, de fecha 11 de diciembre de 2019, mediante el cual solicita que se genere crédito en el estado de gastos de la Consejería de Aguas por la cuantía económica recibida del Gobierno de Canarias en base al Convenio citado.

Visto el informe emitido por el Tesorero, D. Juan José Vidal Alonso, de fecha 13 de noviembre de 2019, donde manifiesta que el Gobierno de Canarias ha ingresado el 5 de noviembre de 2019, en el Banco Santander, la cantidad de un millón cuatrocientos veintiún mil euros (1.421.000,00 €), en concepto de "2019010963002". Así mismo, hace constar que el centro gestor del pago de la cantidad citada en el párrafo anterior es la Dirección General de Aguas, habiéndose practicado por la Comunidad Autónoma de Canarias una retención por importe de veintinueve mil euros (29.000,00 €), en concepto de "AC-RETENC. 2% ARTº 44 LEY AUDIENCIA DE CUENTAS".

Vista la Providencia del Consejero Insular de Área de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, D. Manuel Hernández Cerezo, de fecha 16 de diciembre de 2019, para la incoación del expediente de modificación de crédito.

En virtud de lo establecido en la Base octava de Ejecución del Presupuesto de 2019, en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y el Decreto de Presidencia nº 3244/2019, de 8 de julio de 2019.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por el/la Interventor

**RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº **37/2019**, de Generación de Créditos por importe de un millón cuatrocientos cincuenta mil euros (1.450.000,00 €) correspondiente a la aportación económica del Gobierno de Canarias para la ejecución de actuaciones de infraestructuras hidráulicas, habilitando las aplicaciones presupuestarias y financiándolas con el incremento en el Estado de Ingresos según el siguiente detalle:

**ESTADO DE INGRESOS**

CONCEPTO	DESCRIPCION	IMPORTE
60 750.60	Otras transferencias de capital en cumplimiento de convenios	1.450.000,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1.450.000,00 €</b>

**ESTADO DE GASTOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
60 4520 A 650.11 "Ayuntamiento de Puerto del Rosario: Análisis del Sistema de Saneamiento, Depuración y Vertido en el Ámbito de Tetir y Casillas del Ángel."	1.450.000,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.450.000,00 €</b>

**Segundo.-** De la presente resolución se dará traslado a la Intervención de Fondos y al Pleno del Cabildo de Fuerteventura, a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular de Área del Cabildo de Fuerteventura,